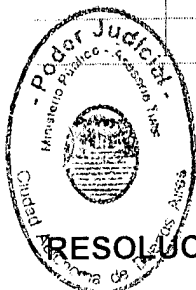


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".



RESOLUCIÓN AGT N° 49 /13

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de abril de 2013.

**VISTO:**

Los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los artículos 1, 3, 5, 16 y 18 inc. 5° de la Ley 1903 "Orgánica de Ministerio Público", las Resoluciones AGT 150/10, 2/11, 58/11, 128/11, 184/11 y 31/13 y Resolución N° 893/2011 del Consejo de la Magistratura de la CABA, y

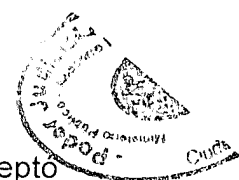
**CONSIDERANDO:**

Que es función de esta Asesoría General Tutelar adoptar, dentro de sus competencias, las medidas pertinentes a fin de garantizar una efectiva prestación de servicio de justicia, que permita asegurar la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito de la Ciudad, como así también los que corresponden a las personas con padecimientos mentales, deviene necesario cubrir la vacancia de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 1.

Que la Ley N° 1.903, más allá del manejo y dirección general del organismo, contempla dos supuestos en los que la Asesora General Tutelar se encuentra facultada para designar a un funcionario frente a la acefalía de una Asesoría Tutelar (Cf. los Art. 16 y 18 inc. 5°).

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Que, mediante el artículo 1° de la Resolución AGT Nro. 150/10, se aceptó la renuncia del Dr. Gustavo Daniel Moreno como Titular de la Asesoría Tutelar de primera instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, quedando dicho cargo vacante.

Que en consecuencia, por el artículo 4° de la misma Resolución, se dispuso la cobertura transitoria de la vacancia al cargo de Asesor Tutelar de la Asesoría de Primera Instancia ante el Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1 por la Secretaria General de Gestión de esta Asesoría General, Dra. Mabel López Oliva, por el término de 90 días, prorrogada oportunamente por la Resoluciones AGT 2/11, 58/11, 128/11 y 184/11, y en las cuales se le solicito al Consejo de la Magistratura se designe transitoriamente a la Dra. Dra. Mabel López Oliva hasta tanto el cargo se cubra por Concurso Público de Oposición de Antecedentes.

Que el Consejo de la Magistratura de la CABA, mediante la Resolución N° 893/2011, en su Art. 1, "Designa a la Dra. Mabel López Oliva, con carácter transitorio, en el cargo de Asesora Tutelar de Primera Instancia ante el Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario hasta tanto el cargo se cubra por concurso público de oposición y antecedentes".

Que por las Resoluciones AGT N° 2/11, 58/11 128/11 se delegó la Secretaria General de Gestión al Dr. Ernesto Blanck hasta la sustanciación del concurso publico de oposición y antecedentes.

Que por medio de las resoluciones 527/12 y 528/12 del Consejo de Magistratura se aprobó el orden de mérito del concurso N° 38/09.

Que la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su sesión extraordinaria del 27 de febrero de 2013 ha prestado acuerdo para la designación como Asesoras Tutelares de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario a las Dras. Mabel LOPEZ OLIVA y Norma SAS.

Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 1.903 y sus modificatorias.-



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Se proroga en el Secretario General de Política Institucional, Dr. Ernesto Blanck, la Secretaria General de Gestión, hasta tanto se efectúe la designación de un titular de la Secretaria vacante

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, protocolícese, comuníquese, publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Tutelar y oportunamente, archívese.-

*Laura Centeno*  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ASESORÍA GENERAL**

49/13

XIV

95-96

FECHA 05.04.13

SECRETARÍA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

